

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
ESPECIAL A LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL**

**MUNICIPIO DE TRUJILLO
VIGENCIA 2017-2018**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, julio de 2019

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Técnico de Informática

Alexander Mondragón Valencia

Representante Legal de la Entidad

Gustavo Alonso Gonzalez Gallego

Equipo de Auditoría:

Hernán Saldarriaga Enríquez

Juan Carlos Vera Ramírez

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|----------|--|----|
| 1. | HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. | CARTA DE CONCLUSIONES | 5 |
| 3. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 9 |
| 3.1. | CONTROL DE GESTIÓN | 9 |
| 3.1.1. | Factores Evaluados | 10 |
| 3.1.1.1. | Ejecución Contractual | 10 |
| 3.1.1.2. | Muestra contractual..... | 11 |
| 3.1.2. | LEGALIDAD | 13 |
| 3.1.2.1. | LEGALIDAD CONTRACTUAL | 14 |
| 3.1.3. | TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN | 14 |
| 4. | ANEXOS | 17 |

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Trujillo dentro de los planes de acción propuestos en la vigencia 2018, ha impulsado la implementación de MIPG como herramienta de gestión institucional que le ha permitido mejorar los procesos en la entidad, dentro de los componentes que tiene esta herramienta están los del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) el cual contribuye a mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor(a)

GUSTAVO ALONSO GONZALEZ GALLEGO

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE TRUJILLO

Trujillo - Valle del Cauca

Asunto: Informe Auditoría Especial a la Política de Gobierno Digital vigencias 2017 y 2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Política de Gobierno Digital a la MUNICIPIO DE TRUJILLO, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la política evaluada. La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica de Informática.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación, la legalidad y los avances en la implementación de la política de Gobierno Digital, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión de la misma durante las vigencias 2017 y 2018.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores:

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN:

GESTIÓN CONTRACTUAL.

LEGALIDAD.

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada al MUNICIPIO DE TRUJILLO, conceptúa que la gestión de la Política de Gobierno Digital auditada, es FAVORABLE, toda vez que cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

Control de Gestión

Para la Vigencia 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 84.7 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TRUJILLO | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2017 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Resultados | 0,0 | 0 | 0,0 |
| 2. Control de Gestión | 84,7 | 1 | 84,7 |
| 3. Control Financiero | 0,0 | 0 | 0,0 |
| Calificación total | | 1,00 | 84,7 |
| Fenecimiento | FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la Vigencia 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 80.6 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2018 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Resultados | 0,0 | 0 | 0,0 |
| 2. Control de Gestión | 80,6 | 1 | 80,6 |
| 3. Control Financiero | 0,0 | 0 | 0,0 |
| Calificación total | | 1,00 | 80,6 |
| Fenecimiento | FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir el plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



C: 758

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL.
Contralor Departamental del Valle del Cauca.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al MUNICIPIO DE TRUJILLO, el concepto sobre el Control de Gestión para las vigencias 2017 y 2018 es **Favorable**, tal como se ilustra a continuación:

Para la vigencia 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 84.7 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No. 1

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TRUJILLO VIGENCIA AUDITADA: 2017 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Resultados | 0,0 | 0 | 0,0 |
| 2. Control de Gestión | 84,7 | 1 | 84,7 |
| 3. Control Financiero | 0,0 | 0 | 0,0 |
| Calificación total | | 1,00 | 84,7 |
| Fenecimiento | FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 80.6 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No. 2

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE VIGENCIA AUDITADA: 2018 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Resultados | 0,0 | 0 | 0,0 |
| 2. Control de Gestión | 80,6 | 1 | 80,6 |
| 3. Control Financiero | 0,0 | 0 | 0,0 |
| Calificación total | | 1,00 | 80,6 |
| Fenecimiento | FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Teniendo en cuenta la evaluación de los siguientes Factores:

3.1.1. Factores Evaluados

3.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente**, para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 80,0 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 3

| EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2017 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------|---|---------------|---|--------------|----------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | Prestación Servicios | q | Suministros | q | Interventoría | q | Obra Pública | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.50 | 50.0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.20 | 20.0 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0.20 | 0.0 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | 1.00 | 80.0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo, como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para la vigencia 2018 es **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 80,0 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 4

| EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO TRUJILLO VALLE VIGENCIA 2018 | | | | | | | | | | |
|--|---|---|-------------|---|---------------|---|--------------|----------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | Prestación Servicios | Q | Suministros | Q | Interventoría | Q | Obra Pública | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.5 | 50.0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.1 | 5.0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.2 | 20.0 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0.2 | 0.0 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.1 | 5.0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | 1.00 | 80.0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.1.2. Muestra contractual

En la etapa de planeación de la auditoria especial a la Política de Gobierno Digital, se realizó la selección de la muestra basado en la información rendida por el MUNICIPIO DE TRUJILLO en la plataforma de rendición de cuentas en línea RCL y a la información suministrada por la entidad auditada correspondiente a la vigencia 2017, del cual se obtuvo un universo de 4 contratos por valor de \$45.559.470 que tienen relación con la Política de Gobierno Digital.

Para la ejecución se escogió una muestra de 2 contratos por valor de \$13.450.000, correspondiente al 29,52% del universo.

Cuadro No. 5

| MUNICIPIO DE TRUJILLO - VIGENCIA 2017 | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|----------|-------------------|---------------------------|-------------------|---------------------|
| UNIVERSO CONTRATOS | | | | TOMA MUESTRA DE CONTRATOS | | |
| ITEM | TIPOLOGIA | CANTIDAD | VALOR | MUESTRA CANTIDAD | VALOR | % MUESTRA POR VALOR |
| 1 | Prestación de servicios | 2 | 13,450,000 | 2 | 13,450,000 | 100.00 |
| 2 | Suministro | 2 | 32,109,470 | 0 | | 0.00 |
| TOTAL: | | 4 | 45,559,470 | 2 | 13,450,000 | 29.52 |

Fuente: contratos rendidos en RCL

Elaboró: Comisión Auditora

Para la vigencia 2018, se obtuvo un universo de 2 contratos por valor de \$10.800.000 que tienen relación con la Política de Gobierno Digital.

Para la ejecución se escogió una muestra de 2 contratos por valor de \$10.800.000, correspondiente al 100% del universo.

Cuadro No. 6

| MUNICIPIO DE TRUJILLO - VIGENCIA 2018 | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|----------|-------------------|---------------------------|-------------------|---------------------|
| UNIVERSO CONTRATOS | | | | TOMA MUESTRA DE CONTRATOS | | |
| ITEM | TIPOLOGIA | CANTIDAD | VALOR | MUESTRA CANTIDAD | VALOR | % MUESTRA POR VALOR |
| 1 | Prestación de servicios | 2 | 10,800,000 | 2 | 10,800,000 | 100.00 |
| TOTAL: | | 2 | 10,800,000 | 2 | 10,800,000 | 100.00 |

Fuente: contratos rendidos en RCL
Elaboró: Comisión Auditora

Cuadro No. 7

Muestra de Contratación Vigencia 2017 y 2018

| No. | CONTRATO | CLASE | OBJETO | V. INICIAL |
|-----|----------------|-------------------------|---|------------|
| 1 | SPM-PSP-060-17 | Prestación de Servicios | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN POR REDES SOCIALES, PÁGINA WEB Y DEMÁS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN COMUNICAR LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA. | 10000000 |
| 2 | SDE-PS-034-17 | Prestación de Servicios | Contratación de una persona natural utilizando la figura jurídica de prestación de servicio para dar apoyo al programa de fortalecimiento conectividad y tecnología del Punto Vive Digital Plus del Municipio de Trujillo | 3450000 |
| 3 | SDE-PS-025-18 | Prestación de Servicios | Prestación de servicios como apoyo al programa Fortalecimiento de la conectividad y tecnología del punto Vive Digital Plus del municipio de Trujillo Valle del Cauca | 7800000 |

| No. | CONTRATO | CLASE | OBJETO | V. INICIAL |
|-----|---------------|-------------------------|--|------------|
| 4 | SDE-PS-139-18 | Prestación de Servicios | Prestacion de servicios como apoyo al programa Fortalecimiento de la conectividad y tecnología del punto Vive Digital Plus del municipio de Trujillo Valle del Cauca | 3000000 |

Fuente RCL
Elaboro: Grupo Auditor

3.1.2. LEGALIDAD

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente** para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 92 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 8

| LEGALIDAD | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| De Gestión | 92.0 | 1.0 | 92.0 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1.00 | 92.0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|------------------|
| Eficiente |
|------------------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo y como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente** para la vigencia 2018, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 92,5 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 9

| LEGALIDAD | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| De Gestión | 92.5 | 1.0 | 92.5 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1.00 | 92.5 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|------------------|
| Eficiente |
|------------------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.2.1. LEGALIDAD CONTRACTUAL

Se revisaron los contratos de la vigencia 2018, del Municipio de Trujillo Valle, donde se evidencio de acuerdo con lo enviado por la Entidad, que cumplen con la normatividad vigente para la Contratación Estatal, solo se observa en los Contratos, que nombran al Supervisor desde la minuta. El nombramiento del supervisor lo hace el Secretario de Planeación mas no el alcalde que es quien tiene la facultad de hacerlo, el acta de inicio debe ser firmada solo por el contratista y el supervisor, para eso delega el alcalde al supervisor, para que lo represente en toda la ejecución del contrato, y es el responsable que lo pactado en el contrato, se cumpla a toda cabalidad.

Hallazgo Administrativo Nro. 1

En la revisión del contrato Nro. SDE-PS-025-18, se evidenció que el nombramiento del Supervisor, fue realizado por el Jefe de Oficina de Contratación. Según lo estipulado en la minuta contractual cláusula Nro. 26, debe ser designado por el Alcalde.

Hallazgo Administrativo Nro. 2

En lo referente al acta de inicio, se evidencia que es firmada por el supervisor, el contratista y el alcalde, la cual debería ser firmada por el supervisor y el contratista, por la delegación que realiza el alcalde a través de acto administrativo, esto se da por debilidades en los controles aplicados en la contratación, lo que podría generar ineficiencia en los trámites administrativos.

3.1.3. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Para la vigencia 2017, se emite un resultado **Eficiente** con base en los siguientes resultados:

Cuadro No. 10

| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | |
|--|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento aspectos sistemas de información | 83,3 |
| CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN | 83,3 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Igualmente para la vigencia 2018, se emite un resultado **Eficiente** con base en los siguientes resultados:

Cuadro No. 11

| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | |
|--|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento aspectos sistemas de información | 75,0 |
| CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN | 75,0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Esta calificación se presenta por la falta de implementación de las nuevas políticas TIC que ha diseñado el gobierno nacional, especialmente a las que tienen que ver con inversiones en calidad y transparencia de la información con el fin de prestarle un mejor servicio en línea al ciudadano, igualmente en la implementación de estrategias de seguridad

Se evaluó la gestión administrativa en el desarrollo de la gestión pública orientada al cumplimiento de la Política Anticorrupción, Racionalización de trámites, Política de gobierno digital y se revisaron las actividades relacionadas con la satisfacción de los servicios digitales prestados a la ciudadanía, de conformidad con lo estipulado en la Política de Gobierno Digital y la protección de los derechos de los ciudadanos a través de la toma de decisiones soportadas en el uso de la tecnología. Igualmente se revisó la implementación de políticas de seguridad de la información en la Entidad, evidenciándose que la entidad ha avanzado en la implementación de los lineamientos dispuestos en la Política de Gobierno Digital.

Hallazgo Administrativo y Disciplinario Nro. 3

Se evidenció que no existe una dependencia que oriente y supervise técnicamente los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información, como lo establece el parágrafo 2 literal b) del artículo 45 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015. Situación que se presenta por incumplimiento de los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías y Comunicación (MINTIC), lo que puede conllevar a debilidades administrativas y operativas en la toma de decisiones que involucren tecnologías de información y comunicación. Situación que podría afectar la prestación de servicios a la comunidad.

Configurándose una presunta falta disciplinaria al tenor de lo consagrado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

Hallazgo Administrativo y Disciplinario Nro. 4

Se evidencia falta de publicación en la página Web, de los costos inherentes a los trámites y servicios que presta la entidad, incumpliendo lo establecido en el literal b del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014. Lo anterior obedece a falta de controles en la actualización de la página Web de la entidad. Situación que no le permite al ciudadano conocer los costos asociados con los trámites que realiza la entidad.

Configurándose una presunta falta disciplinaria al tenor de lo consagrado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

4. ANEXOS

| 4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE ESPECIAL A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL MUNICIPIO DE TRUJILLO Vigencias 2017-2018 | | | | | | |
|---|-----------------|----------------|---------|----------|---------------|-----------------------|
| No. Hallazgos | Administrativos | Disciplinarios | Penales | Fiscales | Sancionatorio | Daño Patrimonial (\$) |
| 4 | 4 | 2 | 0 | 0 | 0 | \$0 |